



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1047-10

SALTA, 10 AGO 2010

Expte. N° 5.165/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la compra de material bibliográfico para destinarse a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a presentación de ofertas para adquisición de los renglones propuestos por la Comisión de Biblioteca y Publicaciones, cuya Solicitud de Compras fuera oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según el trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que recibidas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión de Preadjudicación designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se cuenta con recursos en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto del corriente ejercicio;

Que el presente caso se encuadra en la Resolución R-549/07, Artículo 26 del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR la Contratación Directa FH-01/10 relacionada a la compra de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de esta Facultad, según el informe presentado por la Comisión de Preadjudicación, a las siguientes firmas:-

- PROMETEO LIBROS, CUIT N° 30-63423424-8, con domicilio en Av. Corrientes 1916 de la ciudad de Buenos Aires, los ítem: 1, 3, 52, 56, 59, 63, 73, 79, 87, 93, 97, 101, 117, 125, 130, 142, 165, 171, 172, 174, 179, 216, 246, 255, 257, 258, 267, 276, 278, 282, 291, 296, 304, 328, 419, 421, 428, 459 y 464, por la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro (\$ 4.484,00);
- PLURAL LIBROS, CUIT N° 27-06344301-3, con domicilio en calle Buenos Aires N° 220 de esta ciudad, los ítem: 2, 38, 44, 51, 53, 54, 65, 67, 69, 81, 103, 112, 114, 120, 128, 129, 131, 133, 136, 139, 148, 152, 153, 155, 156, 159, 160, 163, 164, 167, 176, 180, 185, 193, 199, 202, 211, 213, 215, 219, 220, 222, 223, 224, 227, 231, 234, 237, 238, 239, 247, 250, 252, 256, 262, 270, 272, 274, 280, 284, 286, 288, 300, 305, 307, 312, 317, 326, 329, 331, 337, 342, 345, 347, 348, 350, 352, 355, 361, 365, 368, 373, 375, 386, 387, 392, 393, 395, 399, 402, 407, 409, 413, 416, 418, 423, 426, 429, 431, 435, 436, 439, 442, 443, 444, 445, 448, 449, 453, 455 y 465, por la suma total de pesos dieciséis mil setecientos sesenta y seis (\$ 16.766,00);
- LIBRERÍA RAYUELA, CUIT N° 20-06552541-1, con domicilio en calle Alvarado N° 570 de esta ciudad, los ítem: 45, 50, 55, 57, 58, 72, 90, 92, 94, 95, 100, 113, 115, 118, 119, 121, 122, 123, 145, 150, 154, 166, 170, 177, 183, 184, 186, 205, 207, 212, 235, 240, 248, 253, 263, 277, 292, 294, 297, 306, 316, 321, 322, 338, 343, 346, 358, 363, 371, 376, 394, 396, 397, 398, 401, 403, 405, 406, 411, 434, 457 y 458, por la suma total de pesos nueve mil trescientos veintiseis (\$ 9.326,00) y
- LIBRERÍA LA CRUJIA, CUIT N° 30-52659526-9, IVA EXENTO, con domicilio en calle Tucumán N° 1999 de la ciudad de Buenos Aires, los ítem: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1047 - 10

Expte. N° 5.165/09

..//

23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 37', 41, 49, 70, 77, 84, 126, 127, 168, 169, 175, 189, 194, 241, 242, 275, 279, 293, 295, 303, 308, 334, 364 y 447, por la suma total de pesos dos mil trescientos veintiseis (\$ 2.326,00)

RESUMEN

Prometeo Libros	\$ 4.484,00
Plural Libros	\$ 16.766,00
Libr. Rayuela	\$ 9.326,00
Libr. La Crujía	\$ <u>2.326,00</u>
Total Preadjudicado	\$ 32.902,00

SON: PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS.-


ARTICULO 2°.- INCREMENTAR a dos (2) ejemplares la cantidad de cada renglón adjudicado por persistir la necesidad de bibliografía y a la existencia de recursos suficientes para atender el incremento.

ARTICULO 3°.- DECLARAR DESIERTO los restantes item por no obtenerse cotización alguna para los mismos.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la suma de pesos treinta y dos mil novecientos dos (\$ 32.902,00) a la partida presupuestaria R.0020.027.004.003.16.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4. para el presupuesto del ejercicio 2010 de esta Facultad.-

ARTICULO 5°.- REMITASE copia a la Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-


 MARIA JULIA LÓPEZ
 DIRECTORA ADM. ACADEMICA
 FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


 Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa

